

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **148**

Fecha: 06/12/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 <b>2022 00115</b>	Ordinario	MARIA SOCORRO - SANCHEZ ORTEGA	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto Nombra Curador Ad - Litem DESIGNAR como Curador Ad Litem de los herederos indeterminados de ALFONSO MARIA MORANTE NUNCIRA, al Doctor FRANKLIN YESID FUENTES CASTELLANOS.	05/12/2022	1
54001 31 53 003 <b>2022 00160</b>	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS - ROSAS VILLAMIZAR	PEPE - RUIZ PAREDES	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de la medida cautelar decretada y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, las cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	05/12/2022	2
54001 31 53 003 <b>2022 00368</b>	Ejecutivo Singular	ANGEL LEONARDO SANANBRIA CEDIEL	CARLOS ANDRES GELVEZ AVILA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de ANGEL LEONARDO SANABRIA CEDIEL, y en contra de CARLOS ANDRES GELVEZ AVILA...VER AUTO.	05/12/2022	1
54001 31 53 003 <b>2022 00368</b>	Ejecutivo Singular	ANGEL LEONARDO SANANBRIA CEDIEL	CARLOS ANDRES GELVEZ AVILA	Auto decreta medida cautelar Decreta Medidas Cuatelares-	05/12/2022	2
54001 31 53 003 <b>2022 00375</b>	Ordinario	REINALDO OROZCO RAMÍREZ	LADY JULIANA BADILLO QUINTANA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda verbal; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo.	05/12/2022	1
54001 31 53 003 <b>2022 00377</b>	Verbal	JORGE ENRIQUE-TORRES RODRIGUEZ	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA COPROPIETARIOS URB. PRADOS II	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente Demanda Verbal de Impugnación de Actas de Asamblea; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo. Se deberá en todo caso realizar las subsanaciones solicitadas allegando un solo escrito demandatorio recopilando dichas correcciones, para mejor organización del trámite procesal.	05/12/2022	1
54001 31 53 003 <b>2022 00386</b>	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	RUBEN DARIO BURGOS OCHOA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente demanda ejecutiva; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo. DEBIENDO allegar en un solo escrito la demanda, con las correcciones de rigor.	05/12/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/12/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON  
SECRETARIA